



Resolución de Consejo Directivo **442 / 2024 - SAL -UNSa**  
EXP-251/2024-SAL- Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador y  
Designar interinamente al Méd. Ataulfo José BARRIO, D.N.I. N° 18.348.858, en  
el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura  
BIOFISICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.  
**De: Salud - Mesa De Entradas**



Salta,  
02/07/2024

VISTO la Resolución N° CD-271/24 de esta Facultad; y  
CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura BIOFISICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que a fs. 31 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho conjunto N° 138/24 aconsejan: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 30 b) Designar al Méd. José Ataulfo BARRIO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura BIOFISICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación de concurso. c) Imputar la erogación en el cargo de J.T.P. dedicación simple, asignado por la Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución C.S. N° 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 07-24 realizada el 05-06-24)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura BIOFISICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 30 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Méd. Ataulfo José BARRIO, D.N.I. N° 18.348.858, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura BIOFISICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple asignado por la Resolución N° CS-093/21 y se encuentra en el Inciso I, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 4°: Establecer que el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la



Resolución de Consejo Directivo **442 / 2024 - SAL -UNSa**  
EXP-251/2024-SAL- Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador y  
Designar interinamente al Méd. Ataulfo José BARRIO, D.N.I. N° 18.348.058, en  
el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura  
BIOFISICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

**De: Salud - Mesa De Entradas**



Salta,  
02/07/2024

documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img  
mcia

  
Mgs. SANDRA R. GASPARINI  
Secretaría de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa